

Esté al tanto de su caso

Acceder a su caso es sencillo. Solo debe llamar al sistema de respuesta de voz interactiva (IVR) al número **1-877-NJKIDS1**, iniciar sesión en el portal para clientes en línea en **NJChildSupport.org** o descargar la aplicación móvil **NJ Child Support Case Info**.

Mediante el sistema IVR, el portal para clientes y la aplicación móvil, usted podrá:

- Consultar información detallada de su caso las 24 horas, los 7 días de la semana
- Pagar y verificar el saldo de su cuenta
- Actualizar fácilmente su dirección e información de contacto
- Acceder a formularios relacionados con su caso y a otros servicios asociados
- Hallar recursos útiles sobre servicios disponibles y programas de agencias
- Estar al tanto de las noticias y los anuncios sobre pensiones infantiles

Además, los representantes de servicio al cliente están para ayudarle por teléfono en el 1-877-NJKIDS1, de lunes a viernes de 8 a.m. a 6:45 p.m. hora del Este, y en el chat en línea de lunes de viernes de 8 a.m. a 4:30 p.m. hora del Este.

New Jersey
ChildSupport.
It's more than just money.

Descargue la aplicación NJ Child Support



Departamento de Servicios Humanos de New Jersey
Phil Murphy, Gobernador | Sheila Oliver, Vicegobernadora | Sarah Adelman, Comisionada



No todas las familias son iguales. Cuando se necesita una pensión infantil, el Programa de Pensión Infantil de New Jersey está para hacer el proceso lo más sencillo posible. En nuestro compromiso por fortalecer a las familias, ayudamos a ubicar padres, establecer paternidad, definir y hacer cumplir la pensión infantil y la pensión de gastos médicos (el seguro médico) y ofrecer opciones convenientes para el pago de la pensión.

En New Jersey, el Programa de Pensión Infantil funciona bajo la supervisión del Departamento de Servicios Humanos (Department of Human Services, DHS) del estado, la División de Desarrollo Familiar (Division of Family Development, DFD), la Oficina de Servicios de Pensión Infantil (Office of Child Support Services, OCSS), pero a nivel local, usted puede obtener estos servicios si se acerca a la Junta de Servicios Sociales de su condado, el Tribunal Familiar y la División de Libertad Condicional.

En todos los casos, los padres son dos

Uno es el padre o la madre con custodia – la persona que vive con el niño la mayor parte del tiempo y que cobra la pensión; el otro es el padre o la madre sin custodia – quien comparte responsabilidad sobre el niño y paga la pensión.

Solicitud de servicios de pensión infantil

Puede solicitar los servicios en línea ingresando a ***NJChildSupport.org***, visitando su oficina local de pensión infantil o llamando a ***1-877-NJKIDS1*** para pedir que le envíen una solicitud por correo postal. La cuota única por solicitar los servicios de pensión infantil es de \$6. Sin embargo, los solicitantes que reciben asistencia pública quedan exentos de su pago.

Ubicación de padres sin custodia

Si no está seguro de dónde vive el padre o la madre que no tiene la custodia, podemos ayudarle a encontrarlo(a), ya sea que viva en el estado o fuera de él. Mientras más información nos brinde, más fácil será ubicar al padre; y cuanto antes empezará a cobrar la pensión que necesita su hijo.

Establecer paternidad

Cuando dos padres casados tienen un hijo, se asume que el marido es el padre legal. La paternidad se establece automáticamente, y el nombre del marido figura en el acta de nacimiento del niño.

Cuando los padres del niño no están casados, el padre puede firmar un Acta de Paternidad para establecer la paternidad. Si no acepta firmar, será necesario tomar otras medidas, como pruebas genéticas, para determinar la paternidad.

Orden de pensión infantil

En New Jersey, la pensión infantil y la pensión de gastos médicos son establecidas a través de una orden de pensión infantil. Mediante las Pautas de Pensión Infantil de New Jersey, se calcula el monto de la pensión. Estas pautas legales consideran los ingresos de ambos padres y contabilizan gastos, tales como el cuidado del niño, el seguro de salud y todo aquello que el niño pueda necesitar para su desarrollo. Si alguno de los padres no está de acuerdo con el monto fijado, o si hay otras cuestiones para resolver, ambos padres deberán presentarse ante el Tribunal Familiar para definir qué es lo mejor para el niño.

Pago y cobro de la pensión infantil

Después de que el Tribunal Familiar ordena la pensión infantil o la pensión de gastos médicos, el Programa de Pensión Infantil cobra el dinero de la persona que paga la pensión, registra el pago y envía el monto cobrado a la persona que cobra la pensión.

A la mayoría de los padres que pagan pensión, el monto se les deduce de sus cheques de pago mediante la retención de ingresos. Además, los pagos pueden efectuarse con tarjeta de débito o crédito, cheque, giro postal o en efectivo. Si necesita conocer más, visite ***NJChildSupport.org/PaymentOptions***.

Cerciórese de que se pague la pensión infantil

Si hay pagos que faltan, están demorados o incompletos, la pensión impaga, conocida como pagos atrasados, sigue adeudada. Cuando se adeudan pagos atrasados, son varias las maneras en que el Programa de Pensión Infantil trata de cobrar la pensión.

El pago completo y en término contribuye a evitar acciones de ejecución, como:

- Ejecución judicial
- Órdenes de aprehensión inmediata
- Suspensión de licencia
- Informe crediticio
- Interceptación de reembolsos de impuestos federales y estatales
- Denegación de pasaporte
- Incautación de bienes
- Interceptación de adjudicaciones/acuerdos civiles
- Interceptación de premios de lotería y casino